

17 ENE 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **60** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios Selección 2013, celebrado entre la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Puente Alto y El Consejo Vecinal de Desarrollo de los Barrios **El Sauce-Marta Brunet – El Almendral**, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de sectores, que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

2) Resolución Exenta N° 2985, del 26/12/2013.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios Selección 2013, celebrado con fecha 16 de Diciembre del 2013, entre la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Puente Alto y El Consejo Vecinal de Desarrollo de los Barrios El Sauce- Marta Brunet – El Almendral, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE